



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1334/

RENAICO, 10 DE ABRIL DE 2013

VISTOS:

- a) La necesidad de adquirir y adecuar un furgón para Bibliomóvil para el fomento lector.
- b) El convenio de ejecución de Proyecto Fondo Nacional de Fomento del Libro y la lectura línea de fomento de la lectura modalidad iniciativas en espacios de lectura convocatoria 2013.- de fecha 08 de Febrero de 2013 entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Municipalidad de Renaico.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1060 de fecha 15 de Marzo de 2013.- que aprueba convenio.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

La necesidad de promover la formación de público lector en la comuna de Renaico, favoreciendo el desarrollo del conocimiento, la creatividad y el pensamiento crítico, en los sectores más apartados, no convencionales y vulnerables tanto urbanos como rurales de la comuna de Renaico, se necesario la adquisición y adecuación de un vehículo para Bibliomóvil.

DECRETO

1. Apruébese las Bases Administrativas, anexos, términos de referencia para Licitación "Adquisición y adecuación de Furgón para Bibliomóvil" Comuna de Renaico.

BASES ADMINISTRATIVAS

ADQUISICIÓN Y ADECUACIÓN DE FURGON PARA BIBLIOMÖVIL, COMUNA DE RENAICO

GENERALIDADES:

Las presentes bases administrativas reglamentan la licitación y adjudicación de:
ADQUISICIÓN Y ADECUACIÓN DE FURGON PARA BIBLIOMÖVIL, COMUNA DE RENAICO.

Las bases administrativas se aplicarán en las licitaciones y contratos que de ella emanen, formando parte integrante de ellos.



La Municipalidad de Renaico, como mandante está encargada de confeccionar las Bases Administrativas, cumplir con el propósito de llamado a propuesta, contratación y responsabilidad del control técnico de la empresa, todo esto de acuerdo a las Normas legales y reglamentarias que les son propias.

Las Bases estarán a disposición de todos los proveedores a través del portal www.mercadopublico.cl.

PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

La propuesta será pública y la participación de los oferentes será a través de www.mercadopublico.cl con proveedores inscritos en este portal.

Las presentes Bases se complementarán con los antecedentes propios del proyecto.

SEGUNDO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asciende a la cantidad de **\$28.841.303.- (veinte y ocho millones ochocientos cuarenta y un mil trescientos tres pesos)** IVA Incluido. Al momento de ofertar por el portal www.mercadopublico.cl, los valores ingresados deben ser netos.

TERCERA DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente Licitación Personas Naturales y/o jurídicas, que cuenten con el capital mínimo disponible y se encuentren con inscripción vigente en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.chileproveedores.cl. A su vez deberá dar cumplimiento a las presentes Bases Administrativas y demás antecedentes dispuestos en www.mercadopublico.cl.

CUARTO DE LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES

Los interesados **sólo podrán** formular consultas a través del Portal Mercado Publico, según los mecanismos dispuestos en éste y de acuerdo a los plazos establecidos en el Calendario. Las aclaraciones se efectuarán según lo establecido en el párrafo anterior, siendo éstas consideradas como partes de estas Bases y podrán corresponder a respuestas ante consultas formuladas por los oferentes o bien podrán emanar de propia iniciativa de la Municipalidad. Será de responsabilidad exclusiva de los oferentes el revisar las aclaraciones en www.mercadopublico.cl, aún cuando no hubiere realizado consultas. Cualquier punto omitido será solicitado por el portal



QUINTO DE LA OFERTA

La propuesta será pública, a precios unitarios, sin reajuste ni intereses.

El sólo hecho de la presentación de la oferta significa la aceptación por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan.

El oferente en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que demande el cumplimiento del contrato. Se considerarán: materiales, equipos, servicios, aportes, derechos, impuestos, costos de garantías y, en general lo necesario para cumplir los requisitos para la adquisición del bien a suministrar, entendiéndose por ello, que los bienes deberán estar en condición operacional y productiva.

El oferente presentará sus equipamientos y precios, respetando las partidas de las Especificaciones.

En caso que el proponente considere agregar u ofrecer elementos opcionales, deberá dejarlo claramente establecido en su oferta. En todo caso, estas modificaciones no podrán significar de manera alguna un cambio en la concepción general del proyecto o su alcance.

SEXTO PRESENTACION DE LA OFERTA

Los oferentes interesados en participar de la licitación, deberán entregar obligatoriamente los antecedentes solo en formato digital excepto la boleta o vale vista de garantía de seriedad de la oferta y el anexo identificación del oferente que aparte ser digitalizado e ingresado en la oferta administrativa deberá entregarse físicamente antes del cierre de la propuesta

Digitalmente la propuesta será a través del portal www.mercadopublico.cl

Los archivos ingresados como anexos serán:

- Oferta Administrativa
- Oferta Técnica
- Oferta Económica

El sobre que se presentará en oficina de partes deberá señalar el nombre de la propuesta, oferente, Municipalidad de Renaico, Dirección Comercio N° 206 Renaico, dentro de él irá la boleta y anexo Identificación del oferente (anexo 1)

Éste se ingresará en Oficina de partes, ubicada en calle comercio 206, Comuna de Renaico, de 8:30hrs A 14:00hrs.

En caso de enviar por correo expreso la Boleta o vale vista, solo se aceptarán propuestas en que la boleta sea entregada a la empresa de mensajería antes de la hora de cierre de la propuesta, esto deberá ser confirmado obligatoriamente vía documento escaneado (boleta o vale vista) y documento de envío con fecha y hora. Estos documentos serán anexados en la oferta administrativa en el portal.



En caso de no adjuntar un documento por el portal o encontrarse dañado, borroso deberá entregarlo físicamente (se le solicitará a través de aclaración).

SEPTIMO
DEL CONTENIDO OFERTA ADMINISTRATIVA

- **Identificación del Oferente** según formato **Anexo N° 1**
- **Declaración Jurada simple:** que consigne lo siguiente: **Anexo N° 2**
 - Haber estudiado todos los antecedentes de la licitación y verificado la concordancia entre ellos, incluyendo aquellos proyectos u obras que podrían incidir con el desarrollo de la adquisición
 - No haber sido condenado por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años a la presentación de su oferta, conforme a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
 - Estar conforme con las condiciones generales del Servicio.
- **Fotocopia legalizada de la cédula de identidad** para el caso de personas naturales. Para personas jurídicas adjuntar **fotocopia legalizada del RUT de la empresa y fotocopia legalizada de la cédula de identidad del representante legal.**
- **Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista por seriedad de la oferta.** El valor de la Boleta de Garantía o vale vista será de \$ 100.000.- (cien mil pesos). El documento deberá ser extendido a nombre de la Municipalidad de Renaico (Rut 69.180.400-3) y tendrá una vigencia de 30 días corridos a contar del día de la Apertura electrónica de la Propuesta.
- **Aclaraciones y respuestas si las hubiere.**

OCTAVO
DEL CONTENIDO OFERTA ECONOMICA

- **Oferta a la que postula;** Se debe indicar el monto total de la oferta en pesos chilenos y en palabras y el Plazo de entrega. En el formato se debe especificar claramente si es con IVA o impuesto y se debe colocar el valor total del bien incluyendo todos los impuestos. **Anexo N° 3.**
- **Presupuestos oferta detallado**



**NOVENO
DEL CONTENIDO OFERTA TECNICA**

Deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Mínimo 3 fotografías del furgón
- Ficha técnica
- Completar el **Anexo N° 4.**

**DECIMO
DE LA APERTURA Y EVALUACION DE LAS OFERTAS**

Las ofertas Administrativa, Técnica y Económica serán evaluadas por una comisión técnica conformada por los siguientes funcionarios municipales: Director de Planificación, Encargada de Cultura, Jefe de Finanzas y o quienes les subroguen. El Secretario Municipal actuará en calidad de Ministro de Fe en comisión de apertura de las ofertas.

Dicha Comisión podrá hacerse asesorar por otros profesionales de la Municipalidad o de otros Servicios Públicos para el desempeño de su cometido, asimismo estará facultada para requerir antecedentes adicionales de los licitantes, con posterioridad a la recepción y apertura de las ofertas.

En el caso que hubiere un único oferente, ello no será obstáculo para el proceso de apertura de oferta ni para la adjudicación definitiva, que se lleve a cabo, siempre y cuando dicha oferta reúna, a juicio de la Comisión Evaluadora, las condiciones técnicas y económicas para merecer la adjudicación.

Sin que implique responsabilidad alguna para la Municipalidad, ésta se reserva el derecho de rechazar una o todas las ofertas, si así le pareciere más conveniente a sus intereses.

Los antecedentes de las ofertas no serán devueltos a los oferentes, excepto los documentos en garantía de acuerdo a los plazos o vigencias establecidas en las Bases.

No se permitirá la presencia de oferentes en el proceso de apertura de las ofertas.

**DECIMO PRIMERO
DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION**

Características Técnicas de vehículo

30%

Menor a lo Solicitado	0 puntos.
Igual a lo Solicitado	15 puntos.
Mayor a lo solicitado	30 puntos.



Oferta Económica **40%**

El valor ofertado se calculara con la siguiente formula:

$$\frac{\text{Oferta Económica}}{\text{Oferta en Evaluación}} \times 0,40 = \text{XX puntos}$$

Plazo de Entrega **30%**

$$\frac{\text{Oferta Menor Tiempo}}{\text{Oferta en evaluación}} * 0,30 = \text{XX puntos}$$

DECIMO SEGUNDO DE LA ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

La propuesta se adjudicara al oferente que tenga mayor puntuación.

La Comisión, propondrá a la Sr. Alcalde dentro del plazo de **5 días hábiles** señalado, la oferta que estime más conveniente, pudiendo ésta aceptar la proposición o cualquier otra oferta aunque no sea la de menor valor o rechazarlas todas (según informe de la comisión evaluadora justificando tal acción), sin que los proponentes tengan derecho a indemnización alguna.

La adjudicación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio, lo que será comunicado por documento a través de www.mercadopublico.cl, en caso de empates este se resolverá adjudicando al oferente que haga la oferta económica menor.

DECIMO TERCERO DEL CONTRATO, SUS GARANTIAS Y SUS MODIFICACIONES

Formalización del contrato

Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de comunicación de la Adjudicación de la propuesta, el adjudicatario deberá firmar el contrato. Para la firma de dicho contrato será requisito previo que el contratista entregue en la Ilustre Municipalidad de Renaico, la garantía de "Fiel Cumplimiento" del mismo. En caso que no presente la garantía dentro del plazo, se podrá dejar sin efecto la adjudicación.

El contrato será redactado por el Asesor Jurídico. Los gastos en que se incurra serán de cargo exclusivo del adjudicatario.



Los plazos establecidos en el contrato comenzarán a correr a partir del decreto de aprobación de dicho contrato.

Si por causa imputable al adjudicatario el contrato no se suscribe dentro del plazo indicado precedentemente, se hará efectiva la garantía de seriedad que caucionó su oferta, pudiendo la secretaria comunal de planificación, llamar a una nueva propuesta pública o adjudicar la propuesta entre los contratistas que ocupen los lugares siguientes, sin perjuicio de hacer valer las acciones legales que procedan.

Del precio del contrato.

Será el que se indique en la Adjudicación y en el contrato respectivo, producto de la oferta seleccionada. Será en pesos, moneda nacional, impuestos incluidos, sin reajuste, e incluirá todos los gastos que la provisión y entrega de lo vehículo.

Garantías

Normas comunes:

- a) Las Boletas de Garantía o Vales Vista deberán ser tomadas a la orden de la Ilustre Municipalidad de Renaico, RUT N° 69.180.400-3 según se indique para cada garantía.
- b) Las Garantías, que deberán ser tomadas por el oferente o en su nombre, expresarán claramente lo que caucionan, y el objeto específico de las mismas.
- c) Las garantías se mantendrán en custodia por la Municipalidad de Renaico, según corresponda.
- d) Todos los gastos que irroge la mantención de las garantías serán de cargo del adjudicatario y será éste responsable de mantenerlas vigentes por el período que caucionan.

Garantía por Seriedad de la Oferta

Los proponentes deberán presentar una boleta bancaria o vale vista de garantía por la seriedad de la oferta por un monto de \$100.000 El plazo de vigencia de esta garantía, no podrá ser inferior a 30 días contados desde la fecha de apertura de la propuesta.



Esta garantía no será devuelta a los oferentes sino después de notificado el resultado de la licitación a los proponentes no adjudicados.

Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

El adjudicatario cuya propuesta se acepte deberá presentar al momento de suscribir el contrato esta caución que tiene por objeto garantizar su fiel cumplimiento. Esta garantía deberá otorgarse por una cantidad equivalente al 5% del valor del contrato. Su vigencia y devolución será el 1 de Enero de 2014.-, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Renaico.

Si en el curso del contrato se introdujeran aumentos de plazo o aumentos por adquisiciones nuevas o extraordinarias, la garantía deberá cubrir también dichos aumentos.

Esta garantía se presentará a la Ilustre Municipalidad de Renaico al momento de la suscripción del contrato.

Garantía Técnica

El oferente deberá entregar por escrito, al momento de la recepción del vehículo un certificado de garantía técnica del mismo.

**DECIMO CUARTO
DE LAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.**

Del vehículo Adquirido.

Todo vehículo adquirido deberá indicar: Empresa Provedora ó Fabricante, Fecha de Fabricación; Tipo y Modelo de éste.

**DECIMO QUINTO
DE LOS PAGOS Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS VEHICULOS**

De los Pagos

Los pagos se regirán por las siguientes reglas:

El pago se realizará en un solo acto una vez recibido conforme el vehículo respectivo, por parte del Secretario Municipal y encargada de cultura, en compañía de otros funcionarios, para lo que emitirán una acta de recepción conforme, la cual será remitido a la Dirección de Administración y Finanzas Municipal, junto a la factura para su respectiva cancelación.-



La solicitud de pago deberá acompañar los siguientes documentos.

- a) Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Renaico, R.U.T 69.180.400-3, Comercio N°206, localidad de Renaico.
- b) Acta de la Recepción conforme del vehículo, debidamente visada por el Secretario Municipal y encargada de Cultura.

Plazo de entrega

Después de adjudicada, aceptada la orden de compra y entregado el furgón en las instalaciones del proveedor, este tendrá un plazo máximo de 30 días corridos para entregar el Furgón con las transformaciones correspondientes para el funcionamiento de Bibliomóvil en la Ilustre Municipalidad de Renaico.

Atrasos

Si durante el proceso de entrega del bien se produjeren atrasos ocasionados por fuerza mayor o casos fortuitos, el adjudicatario deberá presentar al Administrador Municipal, su justificación dentro de los 5 días siguientes de su origen. Transcurrido ese plazo no se aceptará justificación alguna.

Multas

El adjudicatario podrá ser sancionado con una multa igual a un 1% del valor total de la adquisición, por cada día de atraso en su entrega, descontado directamente del pago de la factura.

**DECIMO SEXTO
DE LA RESOLUCION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.**

Generalidades

El contrato se entenderá resuelto administrativamente ipso-facto, sin forma de juicio, por cualquier incumplimiento grave de parte del adjudicatario respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato y sin perjuicio de las indemnizaciones que procedan.

Causales de Terminación

Para todos los efectos de este contrato se considerará que las siguientes causales, cuya enumeración en ningún caso es taxativa, podrán justificar la terminación administrativa del contrato:



-
- a) Si el adjudicatario es declarado en quiebra, solicita su quiebra o inicia proposiciones de convenio con sus acreedores.
 - b) Si hay orden de ejecución y embargo de todo o parte de sus bienes.
 - c) Si ha llegado a un arreglo de traspaso de todo o parte de sus bienes en favor de sus acreedores.
 - d) Si ha acordado llevar el contrato a un comité de inspección de sus acreedores.
 - e) Si el Adjudicatario es una sociedad y va a su liquidación.
 - f) Si al Adjudicatario le fueren protestados documentos comerciales que mantuviere impagos durante 60 días o no fueren debidamente aclarados dentro de dicho plazo.
 - g) Si el Adjudicatario fuere condenado por crimen o simple delito o algún socio de una empresa constituida en forma distinta a una sociedad anónima, o si lo fuere, el gerente o alguno de los directores de dicha sociedad anónima.
 - h) Si a juicio del Secretario Municipal no está ejecutando el contrato o en forma reiterada o flagrante no cumple con las obligaciones estipuladas.
 - i) Si por errores del adjudicatario o defectos técnicos los bienes no fueren de la calidad ofrecida y comprometieren, a juicio de la Unidad Técnica, la seguridad de su utilización o la finalidad de la inversión.
 - j) En caso de muerte del adjudicatario o socio que implique término de giro de la empresa.

**DECIMO SEPTIMO
DISPOSICIONES FINALES**

Domicilio

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la comuna de Renaico y se someten a la competencia de sus tribunales ordinarios de justicia.

**Andrés Collipal Castillo
Secplan**

Renaico, Abril 2013.-



TERMINOS DE REFERENCIA

DE LA ADQUISICIÓN DEL VEHICULO

I.- Producto

Las características generales del FURGON solicitado son las siguientes:

- FURGON con capacidad de 14 m³, nuevo, Año 2013, cabina frontal, similar a Mercedes Benz Sprinter 515 CDI, entrega en la Localidad de Renaico.

Características del Furgón:

- | | |
|------------------------|----------------------------------|
| • Motor | Potencia mínima 150 cv 3.800/min |
| • Sistema de Inyección | Electrónico |
| • Cilindrada mínima | 2.146 cm ³ . |
| • Dirección | Hidráulica |
| • Frenos | ABS |
| • Techo | Elevado |
| • Tracción | Trasera |
| • Estado | Nuevo y sin uso |

Garantía igual o sobre 100.000 km

Garantía del Producto

Cualquier desperfecto o problema de funcionamiento que se compruebe de origen o de fabricación, será responsabilidad de la empresa que abastece de los vehículos, lo cuál deberá quedar consignado en la oferta realizada, debiendo reemplazar el vehículo o equipamiento del mismo por uno nuevo en perfectas condiciones en un plazo entre 15 a 20 días corridos desde la notificación por escrito de la Municipalidad.



DE LA ADECUACION DEL VEHICULO

Adecuación especial furgón

Vehículo

Tipo: Furgón con capacidad de 14 m³, nuevo, Año 2013, cabina frontal

Marca: Mercedes Benz

Modelo: Sprinter 515 CDI/F4325

Nuevo.

ADECUACION INTERIOR Y EXTERIOR

- Revestimiento interior completo en durolac lavable de alta resistencia. Incluye aislación de paredes y cielo.
- Piso de madera revestido en goma de alto tráfico, color gris claro lavable.
- Instalación de (1) ventana en cada puerta posterior, calidad automotriz, laminados templados continuado color blanco o humo. Apertura fija.
- Instalación de seis luces tipo plafonier LED, distribuidos en cielo interior.
- Fabricación e instalación de mueble modular completo en el perímetro interior de la carrocería del furgón, en madera con estructura adosada a la carrocería, para libros, revistas y diario, con sistema modular dependiendo del tamaño, incluye espacios con puerta con llave para chaqueta y CD, en melanina colores plomo y azul, con terminaciones redondeadas en los bordes externos del modular.
- Instalación de mesa tipo escritorio para computador e impresora, con mueble base con tres cajones con llaves, incluye una silla con base de sujeción.
- Instalación de una mesa con base de sujeción para la ubicación de **tres (3) notebook provistos por el municipio**, incluye tres pisos.
- Fabricación e instalación de un separador de cabina, con ventana.
- Instalación de pisadera de acceso lateral y manilla de acceso subida.
- Instalación de una escotilla aérea en cielo interior de O.SOX SO.
- Grafica externa con diseño pre-aprobado por el municipio. En autoadhesivo a cuatro colores.
- Toldo retráctil de acuerdo a las medidas del furgón, ubicado en costado lateral exterior.
- Aire acondicionado Doble de 23000
- Instalación base se sujeción para **un TV LED 22 pulgadas, provistos por el municipio.**
- Pisadera exterior lateral retráctil, en acero cincado y con superficie antideslizante, bajo puerta de acceso lateral con manilla de acceso subida.
- Iluminación exterior para acceso, de 12 Volts, con farol protegido y comandado desde el interior.
- Puerta de acceso posterior con parachoques pisadera y pasamanos
- Una (1) ventana de corredera, calidad automotriz, laminados templados continuado color blanco o humo. Apertura solo desde el interior, instaladas en portalón lateral.
 - Los 4 computadores y TV, los va a proporcionar el municipio, sólo se requiere los muebles o aparatos para su instalación.



Sistema Eléctrico

1. RED 220 Volts para toda la carrocería con salidas Legrand dobles. Distribución a definir según los consumos a instalar. Red implementada con cables AWG, y protegidos por conduit de instalación eléctrica sobredimensionada en un 25%. Conexión exterior con enchufe de 16 AMP de exterior y cable para conectar a red domiciliaria de 30 metros de tres vías, 16 AMP, con carrete para guardar.
2. Sistema de conexión a red domiciliaria.

ACCESORIOS Y DOCUMENTOS DE NORMA:

- a. Un (1) Extintor de incendio de 2 kgs. cargado, certificado, instalado en módulo sanitario.

Andrés Collipal Castillo
Secplan

Renaico, Abril 2013.-



ANEXO Nº 1

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA	
RUT	
DIRECCION	
TELEFONO	
FAX	
MAIL	

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	
RUT	
DIRECCION	
TELEFONO	
FAX	
MAIL	

NOTA: De efectuar algún cambio de dirección y/o teléfonos, será obligación del prestador del Servicio informarlo por escrito a la Municipalidad de Renaico, de no ser así, para cualquier proceso legal y/o administrativo, la Municipalidad considerará la dirección y teléfono estampado en esta ficha de identificación del proponente, no pudiendo aducir desconocimiento o desinformación el adjudicado frente a algún requerimiento en función de las garantías y/o frente a alguna instancia legal que la Municipalidad tome frente al adjudicado. Esta obligación será hasta el último día de vigencia que tenga alguna garantía a nombre del mandante o de quién financia la adquisición.

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

YO,.....R.U.T.....

Representante Legal de la Empresa.....

.....declaro lo siguiente:

- 1) **Haber estudiado todos los antecedentes** de la licitación y verificado la concordancia entre ellos, incluyendo aquellos proyectos u obras que podrían incidir con el desarrollo de la adquisición.
- 2) **No haber sido condenado por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador**, dentro de los anteriores dos años a la presentación de su oferta, conforme a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3) **Estar conforme con las condiciones generales del Servicio.**

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**



ANEXO Nº 3

OFERTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE:

.....
.....

DOMICILIADO EN:

.....
.....

Vengo en presentarme a la Propuesta que la Municipalidad de Renaico licita de acuerdo con sus atribuciones legales vigentes.

La propuesta se regirá por las Bases Reglamentarias, Especificaciones Técnicas, aclaraciones y demás antecedentes confeccionados por el municipio.

EL VALOR DE LA OFERTA ASCIENDE A LA SUMA DE:

(\$)

En palabras:

.....
.....

IVA o Impuesto Honorarios incluidos, oferta en que están incluidos todos los gastos generales y los indicados en las Bases.

EL PLAZO DE ENTREGA CORRESPONDE A:**días corridos.**

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**



ANEXO 4

COMPLETE EL SIGUIENTE CUADRO SEGÚN EL VEHICULO QUE OFERTA.

TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	GARANTÍA

Nota: el no llenado de alguno de los casilleros quedará sin efecto para las presentes bases.

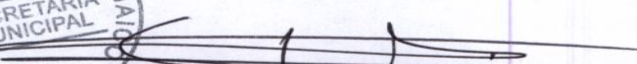
**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**



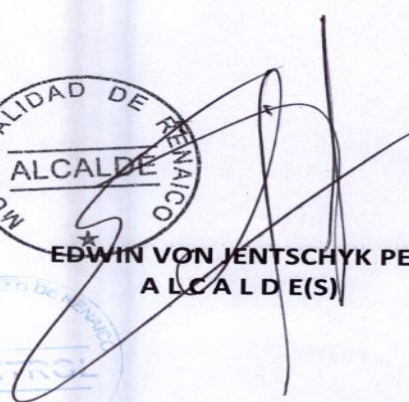
2. Llámese a Propuesta pública, para efectuar Licitación **“Adquisición y adecuación de Furgón para Bibliomóvil” Comuna de Renaico**
3. Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopúblico.
3. Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
4. Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:
 - Sr. Secretario Municipal, quien actuará como Minisistro de fé en comisión de apertura
 - Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
 - Sra. Encargada de Cultura y Biblioteca Pública de Renaico
 - Sr. Jefe de Secplan
5. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL 



EVP/GCHS/ACC/cvn.-

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- Control
- Alcaldía
- Adquisiciones



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D I A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1353/

RENAICO, 12 de Abril de 2013

VISTOS:

- a) La necesidad de la Municipalidad de contar con Mediaguas Prefabricadas para ser entregadas a personas de escasos recursos de la comuna de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1074 de Fecha 18 de Marzo de 2013 que aprueba bases y llama a licitación.
- c) La publicación en el portal www.mercadopublico.cl id N° 3908-19-le13, en la que se publica licitación "**Adquisición de Mediaguas, Comuna de Renaico**".
- d) El acta de Apertura de Fecha 12 de Abril de 2013.
- e) El Informe Técnico de la comisión evaluadora de fecha 12 de Abril de 2013.-
- f) El Acta de Evaluación de Fecha 12 de Abril de 2013.
- g) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- h) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDOS:

Que se requiere adquirir Mediaguas para entregar a personas de escasos recursos.

D E C R E T O

1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N°3908-19-Lel13 para la "**Adquisición de Mediaguas**" Comuna de Renaico. A Srs. Agroindustrial Santa Marta Limitada, RUT: 78.291.810-9.- por un monto total de \$11.999.998.- (IVA Incluido).
2. Cancélese la cantidad de 5 mediaguas con la cuenta: 215-24-01-001 Emergencia y la cantidad de 13 mediaguas con la cuenta 215-24-01-007 Asistencia social.
3. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y los Srs. Agroindustrial Santa Marta Limitada.
4. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por adquisición "Adquisición de Mediaguas", Comuna de Renaico. ID N°3908-19-le13.-
 - Depósito a la Vista N° 0157751 por un valor de \$100.000.- del Banco Bice, a Srs. Agroindustrial Santa Marta Limitada.

- Depósito a la Vista N° 0155471 por un valor de \$100.000.- del Banco Santander, a Srs. Constructora Jaime Cárdenas Olivares E.I.R.L.
- Depósito a la Vista N° 0003296 por un valor de \$100.000.- del Banco Santander, a Sr. Christian Valdebenito Aitken.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE(S)

V°B° CONTROL



EVP/GCHS/ACC/cvn.

Distribución:

- Finanzas
- D.O.M
- Secplan
- Control
- Adquisiciones
- Tesorería



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1360/

RENAICO, 12 de Abril de 2013

V I S T O S :

- a) La necesidad de contar con la "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 375 de fecha 30 de Enero de 2013 que aprueba bases, anexos, términos de referencia y llama a licitación pública.
- c) La publicación en el portal www.mercadopublico.cl id N° 3908-14-1113, en la que se publica licitación "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico.
- d) El acta de apertura de fecha 14 de Febrero de 2013.- que declara desierta licitación id N° 3908-15-1113.-
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N°503, de fecha 14 de Febrero de 2013.- que declara desierta licitación id N° 3908-15-1113.-
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N° 506 de fecha 14 de Febrero de 2013.- que aprueba bases, anexos, términos de referencia y llama a segunda licitación pública.
- g) La publicación en el portal www.mercadopublico.cl id N° 3908-17-1113, en la que se publica licitación
- h) El acta de apertura de fecha 05 de Marzo de 2013.-
- i) El informe Técnico de la comisión evaluadora de fecha 06 de Marzo de 2013.-
- j) El acta de evaluación de fecha 06 de Marzo de 2013.-
- k) El decreto Alcaldicio Exento N°961 de fecha 06 de Marzo de 2013 que adjudica licitación N° id 3908-17-1113 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y Sociedad Periodística Las Noticias Limitada
- l) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- m) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS :

Que se requiere renovar el contrato de la "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico.

D E C R E T O

1. Apruébese contrato de fecha 12 de Abril de 2013, entre la Municipalidad de Renaico y Sr. Marcelo Cartes Jiménez por licitación N° 3908-17-L113, Para contrato de "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico, Por un monto total de \$2.999.990.- Iva Incluido.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE(S)

V°B° CONTROL



EVP/GCHS/ACC/cvn

Distribución:

- Finanzas
- Secplan
- Control
- Alcaldía



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1361/

RENAICO, 12 de Abril de 2013

V I S T O S:

- a) El Convenio de transferencia de recursos Programa de Habitabilidad Chile Solidario convocatoria 2012 Comuna de Renaico, suscrito con fecha 04 de Junio de 2012, entre el Ministerio de Planificación y Municipalidad de Renaico.
- b) La Resolución Exenta N° 946 de fecha 10 de Julio de 2012 que aprueba Convenio de Transferencia de Habitabilidad con Municipio de Renaico.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1294 de fecha 24 de Julio de 2012 que aprueba convenio.
- d) El decreto Alcaldicio Exento N° 559 de fecha 20 de Febrero de 2013 que apruebas bases y llama a licitación pública.
- e) La publicación en el portal www.mercadopublico.cl id N° 3908-16-1e13, en la que se publica licitación "Ejecución de trabajos constructivos y de mejoramiento de vivienda Programa de Habitabilidad 2012, Comuna de Renaico".
- f) El acta de apertura de fecha 05 de Marzo de 2013
- g) El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 06 de Marzo de 2013
- h) El acta de evaluación de fecha 06 de Marzo de 2013
- i) El Decreto Alcaldicio Exento N°975 de fecha 06 de Marzo de 2013 que adjudica licitación N° id 3908-16-1e13 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Christian Valdebenito Aitken.
- j) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- k) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que existe la Necesidad de mejorar las condiciones básicas de las familias del Programa Puente y Chile Solidario de la Comuna de Renaico.

D E C R E T O

1. Apruébese contrato de fecha 12 de Abril de 2013, entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Christian Valdebenito Aitken para "Ejecución de trabajos constructivos y de mejoramiento de vivienda Programa de Habitabilidad 2012, Comuna de Renaico" N° 3908-16-1e13, Por un monto Total de \$8.094.868.- Iva Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE(S)

V°B° CONTROL

Handwritten signature in blue ink, positioned over the "CONTROL" stamp.



EVP/GCHS/ACC/cvn.-

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Alcaldía



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1454/

RENAICO, 23 de Abril de 2013.-

V I S T O S :

- a) Lo señalado en la Ley N° 20.641, del 22/12/2012, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público" para el año 2013.
- b) El Decreto Alcaldicio N°41 del 31/12/2012, que Aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Renaico, para el año 2013.
- c) El Ordinario N° 436 de fecha 15/02/2013 que informa sobre distribución de recursos Cuota única, IRAL PMU, Subprograma Tradicional 2013.
- d) El Certificado de acuerdo de Concejo Municipal N°25 de fecha 12/03/2013 que otorga acuerdo para la Elaboración y Presentación del Proyecto denominado "Habilitación Oficinas Municipales, Sector Departamento de Desarrollo Comunitario, Comuna de Renaico".
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDOS :

Que existe la necesidad de poder implementar más oficinas municipales para la atención a Nuestra Comuna de Renaico.

D E C R E T O

- 1. Apruébense recursos conforme a marco presupuestario definido por Intendente a través de Oficio N° 436 del 15/02/2013 para la ejecución del proyecto denominado: "Habilitación Oficinas Municipales, Sector Departamento de Desarrollo Comunitario, Comuna de Renaico" Código Online 1-B-2013-216 por un monto Subdere de \$5.000.000.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENESCHYK PEÑA
A L C A L D E (S)**

V°B° CONTROL



**EVP/GCHS/ACC/cvn
DISTRIBUCION:**

- Finanzas
- Subdere
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Alcaldía



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1486/

RENAICO, 25 de Abril de 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 41 del 31 de Diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto municipal para el 2013.-
- 2.- Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 3.- La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico debe efectuar resguardo por la integridad de sus bienes muebles y vehículos.

DECRETO:

Apruébese las bases, especificaciones técnicas y anexos para "Contratación de Seguros de Bienes de la Municipalidad de Renaico" que se indican en las presentes bases cuyo texto es el siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS

"Contratación de Seguros de Bienes de la Municipalidad de Renaico"

Las presentes Bases Administrativas, regirán la licitación por Propuesta Publica:

"Contratación de Seguros de Bienes de la Municipalidad de Renaico" cuyas: características se detallan en las especificaciones técnicas y Términos de Referencia.

1.- OBJETIVO

La Municipalidad de Renaico invita a todos los proveedores de Mercadopublico para la suscripción de un Contrato de Seguros para los bienes municipales, lo anterior con el objetivo de contar con protección total tanto para los vehículos e inmuebles dependientes de esta Municipalidad y de esta manera cautelar el patrimonio municipal.

2. DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asciende a la cantidad de **\$6.500-000 (seis millones quinientos mil pesos) IVA** Incluido.

3.- DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente Licitación Personas Naturales y/o jurídicas, que cuenten con el capital mínimo disponible y estar inscrito en www.chilecompra.cl, a su vez deberá dar cumplimiento a las presentes Bases Administrativas y demás antecedentes dispuestos en www.mercadopublico.cl.

De no estar inscrito en www.chileproveedores.cl al momento de la postulación y de adjudicarse la propuesta tendrá un plazo máximo de 15 días hábiles para inscribirse en esta página web.



4.- DE LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES

Los interesados sólo podrán formular consultas a través del Portal Mercado Público, según los mecanismos dispuestos en éste y de acuerdo a los plazos establecidos en el Calendario.

Las aclaraciones se efectuarán según lo establecido en el párrafo anterior, siendo éstas consideradas como partes de estas Bases y podrán corresponder a respuestas ante consultas formuladas por los oferentes o bien podrán emanar de propia iniciativa de la Municipalidad.

Será de responsabilidad exclusiva de los oferentes el revisar las aclaraciones en www.mercadopublico.cl, aún cuando no hubiere realizado consultas.

Cualquier punto omitido será solicitado por el portal.

5.- MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán modificar los documentos de la propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes durante el proceso de la propuesta y hasta la entrega de las Aclaraciones, informando de ello a través del Portal Mercadopublico.cl. Estas Modificaciones formaran parte integral de las presentes bases.

6.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los oferentes interesados en participar de la licitación, deberán entregar obligatoriamente los antecedentes sólo en formato digital excepto la boleta o vale vista de garantía de seriedad de la oferta y el anexo identificación del oferente que a parte ser digitalizado e ingresado en la oferta administrativa deberá entregarse físicamente antes del cierre de la propuesta. Digitalmente la propuesta será a través del portal www.mercadopublico.cl

Los archivos ingresados como anexos serán:

- Oferta Administrativa
- Oferta Técnica
- Oferta Económica

El sobre que se presentará en oficina de partes deberá señalar el nombre de la propuesta, oferente, Municipalidad de Renaico, Dirección Comercio N° 206 Renaico, dentro de él irá la boleta y anexo identificación del oferente (anexo 1)

Éste se ingresará en Oficina de partes, ubicada en calle comercio 206, Comuna de Renaico, de 8:30 hrs A 14:00 hrs.

En caso de enviar por correo expreso la Boleta o vale vista, solo se aceptarán propuestas en que la boleta sea entregada a la empresa de mensajería antes de la hora de cierre de la propuesta, esto deberá ser confirmado obligatoriamente vía documento escaneado (boleta o vale vista) y documento de envío con fecha y hora; estos documentos serán anexados en la oferta administrativa en el portal.

En caso de no adjuntar un documento por el portal o encontrarse dañado, borroso deberá entregarlo físicamente (se le solicitará a través de aclaración)



7.- CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

7.1.- DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

- Identificación del Oferente según formato Anexo N° 1

- Declaración Jurada simple: que consigne lo siguiente: Anexo N° 2

- Haber estudiado todos los antecedentes de la licitación y verificado la concordancia entre ellos.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años a la presentación de su oferta, conforme a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que el oferente declara estar habilitado para participar en licitaciones públicas por medio del registro de Chile Proveedores.
- Estar conforme con las condiciones generales de la presente licitación

- Fotocopia legalizada de la cédula de identidad para el caso de personas naturales. Para personas jurídicas adjuntar fotocopia legalizada del RUT de la empresa y fotocopia legalizada de la cédula de identidad del representante legal.

- Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista por seriedad de la oferta. El valor de la Boleta de Garantía o vale vista será de \$ 100.000.- (cien mil pesos). El documento deberá ser extendido a nombre de la Municipalidad de Renaico (Rut 69.180.400-3) y tendrá una vigencia de 30 días corridos a contar del día de la Apertura electrónica de la Propuesta.

- Fotocopia escritura de la Sociedad.

- Certificado de deuda Tesorería General de la República

- Boletín laboral y previsional de la Dirección del Trabajo

- Aclaraciones y respuestas si las hubiere.

7.2.- DOCUMENTOS TÉCNICOS

- Certificado de vigencia de la empresa, indicando como plazo máximo, de tres meses previos a la fecha de su presentación.

- Acreditación de clasificación de Riesgos Tipo A o B, mediante documento emanado por la Superintendencia de Valores y seguros.

- Nómina de clientes con los cuales el Proveedor mantiene Convenios de similares características vigentes. En la eventualidad de que no cuenten con convenios con otras empresas deberá indicarlo expresamente.

- Las respuestas a las consultas de los Proponentes y las aclaraciones efectuadas por el Mandante (si las hubiere), debidamente firmadas por el representante legal del oferente. (Escaneado)



En caso de existir discrepancia entre los valores ofrecidos en la Carta Oferta (Anexo N°3) y en valor ingresado en el Portal Chilecompras, se utilizará como válido el valor indicado en el portal Chilecompras.

8.- INSPECCION OCULAR VOLUNTARIA

La inspección ocular tendrá lugar en el día que se establezca en la ficha de licitación en el Punto N° 3 de etapas y plazos en www.mercadopublico.cl y a la hora que a continuación se define:

ESTABLECIMIENTO	DOMICILIO	HORA
Vehículos Municipales	Comercio N° 206 Renaico	09:00
Edificio Municipal y Depto Desarrollo Comunitario	Comercio N° 206 Renaico	09:30
Gimnasio Municipal	América s/n	10:00
Dependencias centro cultural	Arturo Prat N°407	10:30
Centro Cultural Renaico	Circunvalación Pedro de Valdivia N°370	11:00
Centro Cultural Tijeral	San Pedro s/n Tijeral	11:30
Departamento Udel	Comercio N° 320	12:00

Para la inspección Ocular se reunirá a las empresas Oferentes en el Hall del Municipalidad de Renaico a las 09:00 hrs. La Municipalidad de Renaico proveerá de vehículo para el traslado a las diferentes dependencias.

9.- BOLETA DE GARANTÍA

Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta que formulen, a través de la presentación y entrega a la Municipalidad de Renaico de un documento de garantía, el cual debe ser un vale vista o Boleta de Garantía Bancaria pagadera a la Vista con vigencia de 30 días. Los oferentes deben presentar su vale vista o boleta de garantía por la seriedad de la oferta por un monto de \$100.000, y vigencia indicada en el portal a contar de la fecha de cierre de la propuesta y debe ser tomada a nombre de la "Municipalidad de Renaico", en cualquier entidad bancaria a nivel nacional, que posea sucursal en la ciudad de Angol o Los Ángeles, con la siguiente Glosa en caso de ser boleta "Boleta de Garantía para Garantizar la Seriedad de la Oferta Seguros de Bienes Municipalidad de Renaico"

Si el oferente adjudicatario se desistiera de su oferta, La Municipalidad de Renaico hará válida de inmediato la garantía de seriedad de lo ofertado según corresponda, reteniendo a título de indemnización, su monto.

A los oferentes que no resulten adjudicados, les serán devueltos sus documentos en sus casos de garantía de seriedad de la oferta de la propuesta según corresponda, dentro del plazo de (10) diez días siguientes a la fecha en que se tome conocimiento del proveedor adjudicado vía correo.

La Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato deberá ser entregada a la Municipalidad de Renaico. Es un documento de garantía, el cual debe ser un vale vista o una boleta de garantía, correspondiente al 5% del monto adjudicado, con vigencia al 08 de Agosto del 2014. Debe ser tomada a nombre de Municipalidad de Renaico, en cualquier entidad bancaria a nivel nacional, que posee sucursal en la ciudad de Angol o Los Ángeles con la siguiente glosa en caso de ser boleta "Boleta de Garantía para



Garantizar fiel cumplimiento de contrato seguros Bienes Municipalidad de Renaico" la cual deberá ser presentada físicamente el día que se firme el contrato.

10.- ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA OFERTA

10.1 Ante errores de cálculo, La Municipalidad de Renaico se reserva el derecho de considerar el menor precio expuesto, o rechazar la oferta.

10.2 Los precios deberán cotizarse en la moneda indicada en el portal Mercadopublico.

11.- PLAZOS

11.1 Plazo de Vigencia de las Ofertas

Las Ofertas tendrán una validez mínima de 30 días corridos desde la fecha de apertura de la Propuesta. Si dentro de ese plazo, no se puede efectuar la adjudicación, la propuesta será declarada desierta y deberá llamarse nuevamente a propuesta

11.2 Plazo de Pago

El pago será por el total adjudicado y se efectuará de una sola vez, por mes calendario vencido, y dentro de los 30 primeros días del mes siguiente de presentada la Factura correspondiente, Para dicho efecto será obligatorio que el Supervisor del Servicio estampe previamente su firma en la factura a cancelar a modo de visación de los trabajos realizados, antes de proceder a su cancelación. En caso contrario no será cursada la mencionada factura debiendo informar el supervisor por escrito al Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de los reparos que le merezca.

11.3 Plazo del Convenio

El plazo de vigencia de este convenio será de un año a contar de la fecha de adjudicación.

12.- PRECIO

Dado que la presente licitación es de Servicios, el valor de los ítem será ofertado en el anexo 3 Adjunto, "FORMULARIO PRESENTACIÓN OFERTA ECONOMICA", en pesos Chilenos o bien en Unidades de Fomento (U.F) a la fecha de presentación de la Oferta sin IVA incluido, pero eso no constituye la totalidad de los servicios que serán requeridos en el futuro.

De acuerdo a la adquisición de vehículos o inmuebles nuevos podrá solicitarse la incorporación al contrato con las mismas características y montos presentados en la oferta y a su vez también se podrá solicitar la eliminación de algún o algunos items los cuales se consideren que no sea necesario mantener dentro de la póliza sin indemnización alguna para la empresa adjudicada.

13.- SANCIONES Y MULTAS

16.1 Se entenderá por incumplimiento de contrato si la empresa no da cumplimiento a lo estipulado en su oferta, salvo razones de fuerza mayor. La no recepción de los antecedentes al momento de realizar un siniestro o que no exista la intención de revisar los móviles o inmuebles siniestrados por parte de los liquidadores. Si se dan estas condiciones, se facultara a la Municipalidad de Renaico a tomar las siguientes medidas:

Resolver unilateralmente (dejar sin efecto) el contrato, sin necesidad de notificación judicial ni requerimiento de ninguna especie, haciendo efectiva y reteniendo a título de indemnización, la garantía de cumplimiento del contrato.



Exigir el cumplimiento judicial de la resolución.

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios para evaluar son:

Variables sujetas a clasificación mediante notas:

1. **Sucursal:** Se solicita que la empresa oferente cuente con sucursal u oficinas administrativas en la Ciudad de Los Ángeles o Temuco.

SUCURSAL	PUNTAJE	PONDERACION
Temuco-Los Angeles	20	20%
Otras Ciudades	0	

Precio: De lo ofertado según especificaciones técnicas:

PRECIO	PUNTAJE	PONDERACION
1º Menor Precio	30	30%
2º Menor Precio	20	
3º Menor Precio	15	
4º Menor Precio	10	
Otro	0	

2. **Tipo de póliza:** Se solicita que la cobertura sea la solicitada en los términos de referencia en caso contrario indicar en la oferta:

COBERTURA	PUNTAJE	PONDERACION
Superior a lo solicitado	30	30%
Igual a lo solicitado	20	
Inferior a lo solicitado	0	

3. **Clasificación de Riesgo:** Acreditando mediante documento emanado por la Superintendencia de valores y seguros.

CLASIFICACION DE RIESGO	PUNTAJE	PONDERACION
Tipo A-B	20	20%
Otros	5	

15.- DE LA APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas Administrativa, Técnica y Económica serán evaluadas por una comisión técnica conformada por los siguientes funcionarios municipales: Director de Obras, Jefe de Finanzas, y Director de Planificación o quienes les subroguen. El Secretario Municipal actuará en calidad de Ministro de Fe, en comisión de apertura de las ofertas

Dicha Comisión podrá hacerse asesorar por otros profesionales de la Municipalidad o de otros Servicios Públicos para el desempeño de su cometido, asimismo estará facultada para requerir



antecedentes adicionales de los licitantes, con posterioridad a la recepción y apertura de las ofertas.

En el caso que hubiere un único oferente, ello no será obstáculo para el proceso de apertura de oferta ni para la adjudicación definitiva, que se lleve a cabo, siempre y cuando dicha oferta reúna, a juicio de la Comisión Evaluadora, las condiciones técnicas y económicas para merecer la adjudicación.

Sin que implique responsabilidad alguna para la Municipalidad, ésta se reserva el derecho de rechazar una o todas las ofertas, si así le pareciere más conveniente a sus intereses.

Los antecedentes de las ofertas no serán devueltos a los oferentes, excepto los documentos en garantía de acuerdo a los plazos o vigencias establecidas en las Bases.

No se permitirá la presencia de oferentes en el proceso de apertura de las ofertas.

16.- DE LA ADJUDICACIÓN

La propuesta se adjudicará al oferente que tenga mayor puntuación.

La Comisión, propondrá al Sr. Alcalde dentro del plazo de 5 días hábiles señalado, la oferta que estime más conveniente, pudiendo ésta aceptar la proposición o cualquier otra oferta aunque no sea la de menor valor o rechazarlas todas (según informe de la comisión evaluadora justificando tal acción), sin que los proponentes tengan derecho a indemnización alguna.

La adjudicación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio, lo que será comunicado por documento a través de www.mercadopublico.cl, en caso de empates este se resolverá adjudicando al oferente que haga la oferta económica menor.

El proveedor deberá facturar a nombre de la Municipalidad de Renaico, R.U.T N° 69.180.400-3, ubicada en calle Comercio N° 206 Renaico.

La empresa adjudicada deberá crear por separado las pólizas de cada una, bien desglosadas según anexo N° 4.

17.- DEL CONTRATO

El Oferente seleccionado deberá concurrir a firmar el contrato, con la Municipalidad de Renaico, una vez subsanadas, (si existiesen), las observaciones de la Comisión Evaluadora. Dentro de un plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de notificación del Decreto Alcaldicio y posterior orden de compra (a través del portal) que adjudica la propuesta, el Proponente deberá suscribir el Contrato respectivo.

Si el Proponente favorecido no suscribe el Contrato dentro del plazo indicado en el inciso anterior, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación, haciendo, además, efectiva en su favor la Garantía de Seriedad de la Oferta que hubiere otorgado el proponente, pudiendo adjudicar la propuesta a otro licitante de acuerdo a la prelación del acta de proposición.

El Proponente deberá autorizar ante Notario Público su firma estampada en el Contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 425 del Código Orgánico de Tribunales, sin perjuicio que se pueda exigir otro tipo de formalidades al efecto.

El Contrato que se suscriba con el Proponente tendrá el carácter de Ad Referéndum y comenzará a regir desde la fecha del decreto alcaldicio que lo apruebe, hasta el término total de la obra que se contrate, o hasta que se ponga término anticipado a la misma.



El proponente no podrá ceder o transferir a terceros a ningún título el Contrato suscrito con la Municipalidad.

Tampoco podrá ceder los derechos, créditos o Estados de Pago provenientes del mismo, salvo autorización expresa y por escrito del Municipio.

Los gastos notariales serán de costo del Proponente en forma íntegra.

18.- CONSIDERACIONES GENERALES

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas, no obstante lo cual, será materia de la Oferta, la presentación y descripción de otro tipo de garantías, servicios y adicionales no mencionados en la Propuesta, al igual que otras modalidades tales como descuentos u otros los que serán evaluados favorablemente de ser ventajosos para el Servicio.

El Servicio se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así estimara conveniente, además de devolver la oferta, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos proponentes que no acompañen los documentos o antecedentes indicados en las presentes Bases.

Una vez realizada la apertura de las Ofertas, el servicio podrá solicitar por escrito a cada uno de los Proponentes, aclaraciones sobre cualquier aspecto de su Oferta. Estas aclaraciones serán respondidas por escrito y electrónicamente por parte de los Proponentes a más tardar en 2 días hábiles contados desde la recepción del requerimiento.

El Servicio se reserva el derecho de admitir aquellas Ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de los Proponentes en la correcta evaluación de la Propuesta.

ANDRÉS COLLIPAL CASTILLO

SECPLAN RENAICO

Renaico, Abril de 2013.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROPUESTA PUBLICA: "Contratación de Seguros de Bienes de la Municipalidad de Renaico"

GENERALIDADES

La Municipalidad de Renaico, tiene una gestión técnica y administrativa cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad de Renaico, para lo cual es indispensable contar con una flota de vehículos e inmuebles con dependencia para labores administrativas y de atención de público en condiciones aceptables de operación.

Se consideran entonces, el Edificio Consistorial, el Departamento de Desarrollo Comunitario, Centro Cultural de Renaico, dependencias centro Cultural, Gimnasio Municipal, Centro Cultural de Tijeral, departamento Udel, y además de los 12 móviles que se detallan en el anexo 3.

Los móviles están acondicionados con sistemas estándares acorde con su funcionalidad y equipos de telecomunicación por frecuencia.

1. Factores a Considerar

1.1. Los proponentes deberán acreditar que se encuentran autorizados para la prestación de servicios de seguros de protección total para los bienes, de acuerdo a la norma vigente. Además los oferentes que se presenten deben acreditar clasificación de riesgo tipo; A o B, mediante documento emanado por la Superintendencia de Valores y Seguros.

1.2. Las coberturas requeridas a las Compañías de Seguros deben cumplir como mínimo lo indicado a continuación o cualquier otro antecedente que permita detallar las coberturas ofrecidas.

1.2.1- VEHÍCULOS:

- a) Daños materiales, Robo, Hurto o uso no autorizado (incendio, choque volcamiento)
- b) Responsabilidad civil Moral
- e) Responsabilidad civil lucro cesante
- d) Responsabilidad civil emergente
- e) Robo de accesorios
- f) Daños materiales a consecuencia de huelgas
- g) Daños materiales a consecuencia de actos maliciosos
- h) Daños materiales a consecuencia de riesgos de la Naturaleza
- i) Daños materiales a consecuencia de granizos
- j) Asistencia Total al Vehículo
- k) Daños materiales a consecuencia de sismos.
- l) Daños materiales causados por la propia carga
- m) Daños a terceros causados por la carga
- n) Daños a terceros causados por conductor dependiente



- o) Daños materiales causados por conductor dependiente

1.2.2.- EDIFICIOS

RAMOS: INCENDIO V ADICIONALES:

- a) Daños Materiales Causados por Aeronaves
- b) Daños Materiales Causados por Vehículos Motorizados.
- e) Daños Materiales Causados por Roturas de Cañerías o por Desbordamiento de Estanques Matrices.
- d) Avalanchas, Aluviones y Deslizamientos
- e) Daños Materiales Causados por Peso de Nieve o Hi lo
- f) Remoción de Escombros
- g) Incendio a Consecuencia de Fenómenos de la Naturaleza, excepto Sismo
- h) Daños Materiales Causados por Explosión
- i) Daños materiales causados por Colapso de Edificio
- j) Daños Materiales Causados por Viento, Inundación y desbordamiento de Cauces
- k) Daños materiales causados por Explosión.
- l) Incendio y Explosión a Consecuencia Directa de Huelga Desorden Popular
- m) Daños Materiales a Consecuencia Directa de Huelga Desorden Popular
- n) Saqueo Durante Huelga o Desorden Popular

RAMO: SISMO

- a) Cláusula de Daños materiales Causados por Sismo
- b) Incendio a consecuencia de Sismo.

RAMO: ROBO CON FUERZA

1.3.- Los participantes deberán ofertar cada uno de los ramos por separado; la Municipalidad de Renaico se reserva el derecho de adjudicar la totalidad de los ramos o parcializar la adjudicación dependiente de la disponibilidad presupuestaria.

ANDRÉS COLLIPAL CASTILLO

SECPLAN RENAICO

Renaico, Abril de 2013.-



ANEXO N° 1

FORMATO DE INDIVIDUALIZACION DEL PROPONENTE

1.- NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:

2.- R.U.T.

3.- NOMBRE
REPRESENTANTE
LEGAL

4.- R.U.T.

5.- DIRECCION

6.- TELEFONO / FAX

7.- DOMICILIO
OFICINA
ADMINISTRATIVA

8.- CONTACTO
COMERCIAL

9.- CARGO

10.- NOMBRE
LIQUIDADOR (A)

11.- NOMBRE
LIQUIDADOR (A)

12.- FECHA



MUNICIPALIDAD DE RENAICO

BASES ADMINISTRATIVAS

13.- FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Fecha

FIRMA PROPONENTE / REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO, SECPLAN
secplan@renaico.cl, Fono 045 -202820
Comercio N° 206, Renaico



ANEXO N° 2
DECLARACION JURADA

YO,.....R.U.T.....
.....

Representante Legal de la
Empresa.....

.....declaro lo siguiente:

- 1) **Haber estudiado todos los antecedentes** de la licitación y verificado la concordancia entre ellos, incluyendo aquellos proyectos u obras que podrían incidir con el desarrollo de su obra.
- 2) **No haber sido condenado por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador**, dentro de los anteriores dos años a la presentación de su oferta, conforme a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.) Que el oferente declara estar habilitado para participar en licitaciones públicas por medio del registro de Chile Proveedores.
- 4) **Estar conforme con las condiciones generales del proyecto.**

FIRMA PROPONENTE / REPRESENTANTE LEGAL

Fecha,



**ANEXO N° 3
OFERTA ECONOMICA**

1.- TIPO DE BIEN: VEHICULOS

ITEM	PATENTE	MARCA	TIPO DE VEHICULO	MODELO	AÑO	VALOR POLIZA MENSUAL EN UF	TIPO DE COBERTURA
1	NT- 5683	TOYOTA	CAMIONETA	HI-LUX	1997		
2	UX 9414	CHEVROLET	CAMIONETA	LUV	2003		
3	TW-2187	YUEJIN	CAMION	NJ-1050 HDF	2007		
4	BDHJ 64	HYUNDAI	MINIBUS	H1	2008		
5	BDHJ 65	SUZUKI	S. WAGON	MINIVAN	2008		
6	BPZT50	FORD	CAMION	CARGO 1722	2008		
7	BBWH94-8	VOLVO	RETROEXAVADORA	BL60	2007		
8	FKKW69	NISSAN	CAMIONETA	TERRANO DOBLE CABINA	2013		
9	CVVT 88	WOLSVAGEN	CAMION	TOLVA 312 60 E	2011		
10	DWJD55	TOYOTA	AUTOMOVIL	COROLLA GLI	2013		
11	DWJD56	NISSAN	CAMIONETA	NAVARA	2013		
12	BGTB-35-83	KOMATUSU UF 4.475	MOTONIVELADORA	GD 675-3EO	2009		
TOTAL							



2.- TIPO DE BIEN : EDIFICIOS (RAMO = INCENDIO Y ADICIONALES)

ITEM	NOMBRE	UBICACION	DESTINO	VALOR POLIZA MENSUAL EN UF	TIPO DE COBERTURA
1	EDIFICIO COSISTORIAL	COMERCIO N° 206 RENAICO	OFICINAS ADMINISTRATIVAS		
2	DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO	PROGRESO S/N° RENAICO	OFICINAS ADMINISTRATIVAS		
3	CENTRO CULTURAL RENAICO	CIRCUNVALACIÓN PEDRO DE VALDIVIA N° 370 RENAICO	CENTRO DE EVENTOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS		
4	GIMNASIO MUNICIPAL	AMERICA S/N°	RECINTO DEPORTIVO		
5	CENTRO CULTURAL TIJERAL	SAN PEDRO S/N° TIJERAL	CENTRO DE EVENTOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS		
6	DEPENDENCIAS CENTRO CULTURA	ARTURO PRAT N°407	OFICINAS ADMINISTRATIVAS		
7	DEPARTAMENTO UDEL	COMERCIO N°320	OFICINAS ADMINISTRATIVAS		
TOTAL					

3.- TIPO DE BIEN: EDIFICIOS (RAMO = SISMO)

ITEM	NOMBRE	UBICACION	DESTINO	VALOR POLIZA MENSUAL EN UF	TIPO DE COBERTURA
1	EDIFICIO COSISTORIAL	COMERCIO N° 206 RENAICO	OFICINAS ADMINISTRATIVAS		
2	DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO	PROGRESO S/N° RENAICO	OFICINAS ADMINISTRATIVAS		
3	CENTRO CULTURAL RENAICO	CIRCUNVALACIÓN PEDRO DE VALDIVIA N° 370 RENAICO	CENTRO DE EVENTOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS		
4	GIMNASIO MUNICIPAL	AMERICA S/N°	RECINTO DEPORTIVO		
5	CENTRO CULTURAL TIJERAL	SAN PEDRO S/N° TIJERAL	CENTRO DE EVENTOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS		
6	DEPENDENCIAS CENTRO CULTURA	ARTURO PRAT N°407	OFICINAS ADMINISTRATIVAS		



MUNICIPALIDAD DE RENAICO

BASES ADMINISTRATIVAS

7	DEPARTAMENTO UDEL	COMERCIO N°320	OFICINAS ADMINISTRATIVAS		
TOTAL					

4.- TIPO DE BIEN: EDIFICIOS (RAMO = ROBO CON FUERZA)

ITEM	NOMBRE	UBICACION	DESTINO	VALOR POLIZA MENSUAL EN UF	TIPO DE COBERTURA
1	EDIFICIO COSISTORIAL	COMERCIO N° 206 RENAICO	OFICINAS ADMINISTRATIVAS		
2	DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO	PROGRESO S/N° RENAICO	OFICINAS ADMINISTRATIVAS		
3	CENTRO CULTURAL RENAICO	CIRCUNVALACIÓN PEDRO DE VALDIVIA N° 370 RENAICO	CENTRO DE EVENTOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS		
4	GIMNASIO MUNICIPAL	AMERICA S/N°	RECINTO DEPORTIVO		
5	CENTRO CULTURAL TIJERAL	SAN PEDRO S/N° TIJERAL	CENTRO DE EVENTOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS		
6	DEPENDENCIAS CENTRO CULTURA	ARTURO PRAT N°407	OFICINAS ADMINISTRATIVAS		
7	DEPARTAMENTO UDEL	COMERCIO N°320	OFICINAS ADMINISTRATIVAS		
TOTAL					

Nota: Se podrá adjuntar anexo con la descripción detallada de las coberturas ofrecidas

FECHA: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE

MUNICIPALIDAD DE RENAICO, SECPLAN
secplan@renaico.cl, Fono 045 -202820
Comercio N° 206, Renaico



ANEXO N° 4

DETALLE DE BIENES A CONTRATAR SEGUROS

2.- EDIFICIOS MUNICIPALES

ITEM	NOMBRE	UBICACION	MONTO A ASEGURAR EDIFICIOS	MONTO A ASEGURAR CONTENIDO
1	EDIFICIO COSISTORIAL	COMERCIO N° 206 RENAICO	5.000 UF	MOBILIARIO 800 UF EQUIPOS COMP. 2.000 UF
2	DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO	PROGRESO S/N° RENAICO	803 UF	1.800 UF
3	CENTRO CULTURAL RENAICO	CIRCUNVALACIÓN PEDRO DE VALDIVIA N° 370, VILLA LOS CONQUISTADORES	4.860 UF	MOBILIARIO 896 UF EQUIP. COMP. 1.500 UF
4	GIMNASIO MUNICIPAL	AMERICA S/N°	9.485 UF	
5	CENTRO CULTURAL TIJERAL	SAN PEDRO S/N° TIJERAL	600 UF	MOBILIARIO 200 UF
6	DEPENDENCIAS CENTRO CULTURA	ARTURO PRAT N°407	4.500 UF	MOBILIARIO 1.500 UF
7	DEPARTAMENT O UDEL	COMERCIO N°320		MOBILIARIO 450 UF



2.- Llámese Propuesta Pública para efectuar la Licitación del Proyecto "Contratación de Seguros de Bienes de la Municipalidad de Renaico".

3.- Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.

4.- Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.

5.- Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

Sr. Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fé en comisión de apertura

Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas

Sr. Jefe de Secplan

Sr. Director de Obras Municipales

6.- Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



ANDRÉS COLLIPAL CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL



JRM/ACC/cvn.-

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Adquisiciones
- Alcaldía